



En la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, siendo las 10:45 horas del día **18 de noviembre de 2020**, se reúnen en **sesión extraordinaria** de forma presencial en el Salón de Actos de la Casa Palacio del Cabildo de Gran Canaria, sito en la calle Bravo Murillo, nº 23, planta baja, la Mesa Permanente de Contratación constituida, de conformidad con el acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de febrero de 2020 y el vigente Reglamento Orgánico de la Corporación que disponen la composición de la misma, con la asistencia de:

#### Presidente:

• Don Pedro Justo Brito.

#### **Vocales:**

- Doña Judith Quintana Suárez, en representación de la Intervención.
- Doña Inés Charlen Cabrera, en representación de la Asesoría Jurídica.
- Doña Angeles Batista Perdomo, vocal miembro electo (\*).

#### Secretaria:

Doña Isabel Gutiérrez Santana, Jefa de Servicio de Contratación (\*).

Existiendo Quórum suficiente para la válida constitución de la Mesa, conforme a lo establecido en el Art. 21.7 del RD 817/2009 de 8 de Mayo, que desarrolla la Ley de Contratos del Sector Público, se procede por la Presidencia al comienzo de la Sesión.

#### **INCICENCIAS RESEÑABLES:**

(\*) Asistencia telemática.

Por orden de la Presidencia se altera el orden de los asuntos incluidos en el orden del día, quedando como sigue:

## 1. <u>LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR</u>

Puesta a disposición de los miembros de la Mesa el Acta de la reunión ordinaria de la Mesa de Contratación de 11 de noviembre de 2020 se aprueba por mayoría de los presentes con la abstención del vocal miembro electo por no haber estado presente en la sesión anterior.

Código Seguro De Verificación	hUoIGMWsC6Qc4P5fQHPB4w==		01/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
	Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/hUoIGMWsC6Qc4P5fQHPB4w= <b>Página</b> 1/23		1/23
	=		





## 2. <u>CESE Y NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN</u>

No hubo.

## 3. CORRECCIÓN DE ERROR/ES ACTA/S ANTERIORES

No hubo.

## 4. <u>DACIÓN DE CUENTA</u>

- XP1110/2019/AASS Procedimiento abierto varios criterios con criterios sujetos a juicio de valor: <u>"Gestión de 36 hogares de acogimiento residencial de menores en situación de desamparo o guarda en la Isla de Gran Canaria – 18 Lotes".</u> Importe neto 46.976.814,00 € exento de IGIC Tramitación Urgente. Duración del Contrato 3 años (1095 días) prorrogable por periodos anuales o inferiores hasta un máximo de 5 años (total 1095 días + 731 días). Política Social.

La Secretaria informa que mediante acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de 6 de julio de 2020, se desiste de la tramitación de este expediente, de lo que se da cuenta en esta Mesa.

- 976/OP Procedimiento abierto varios criterios (con criterios subjetivos): "042/14 Servicio para la ejecución de operaciones de conservación de las carreteras de la ZONA SUR de Gran Canaria". Importe neto 5.796.827,56 € 405.777,92 €. Tramitación urgente. Plazo de ejecución cuatro (4) años prorrogables por dos (2) años más. Obras Públicas e Infraestructuras.

La Secretaria informa que mediante Acuerdo 21/20, de 4 de noviembre, del Tribunal Administrativo del Cabildo de Gran Canaria sobre Contratos Públicos se inadmite el recurso especial interpuesto por Aceinsa Movilidad, S.A. contra el requerimiento de documentación y garantía formulado por el Servicio de Contratación el 9 de julio de 2020.

En aplicación del **artículo 151.2 TRLCSP** y visto que el propuesto adjudicatario no ha atendido el requerimiento en el plazo concedido, **se entiende que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la documentación al licitador siguiente**, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas, es decir, al compromiso de **UTE BITUMEX – RALONS.** 

Código Seguro De Verificación	hUoIGMWsC6Qc4P5fQHPB4w==		01/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
	Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/hUoIGMWsC6Qc4P5fQHPB4w= <b>Página</b> 2/23		2/23
	=		





#### 5. PROCEDIMIENTO ABIERTO ARTÍCULO 156 LCSP

## 5.2. SÓLO CON CRITERIOS AUTOMÁTICOS:

## 5.2.3 Propuesta de Adjudicación.

- XP1000/2019/CYPH Procedimiento abierto varios criterios automáticos: "Suministro de equipamiento audiovisual (inventariable y no inventariable (2 Lotes)". Importe neto de 240.000,00 € e IGIC de 16.800,00 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 2 años con 2 años posibles de prórroga. Cultura.

En la Mesa del pasado **14 de octubre de 2020**, se procedió a la apertura de los sobres de criterios automáticos, con el resultado que obra en el acta, quedando desde ese momento disponible la documentación electrónica para que el Servicio de origen del expediente, informara sobre la valoración de los criterios automáticos conforme a los Pliegos, con posterior remisión a la Mesa de Contratación para su valoración y propuesta de adjudicación.

Vistos los informes de valoración ofertas incursas en presunción de anormalidad y de criterios objetivos y propuesta de adjudicación de las ofertadas presentadas, ambos de fecha 11 de noviembre de 2020, suscritos por el Servicio Promotor, detallándose en este último el proceso seguido para efectuar la valoración y la aplicación pormenorizada de los criterios automáticos contemplados en los Pliegos que rigieron la licitación, y, conteniendo la propuesta de adjudicación, la Mesa acuerda por unanimidad de los presentes, hacer suyo el contenido de los informes y proponer en el mismo sentido informado por el Servicio la adjudicación del referido contrato en los siguientes términos:

- Lote 1 Suministro de equipamiento audiovisual inventariable (equipos de sonido, iluminación, imagen y vídeo) a la licitadora RS SONOCOM S.L. CON NIF B35669399 con un total de 85,97 puntos, por un importe neto máximo de 160.000,00 € con IGIC (7%) de 11.200,00 €, de acuerdo con los precios unitarios y restantes condiciones de su oferta.
- Lote 2 Suministro de equipamiento audiovisual no inventariable para implementar las infraestructuras audiovisuales (cableados, soportes, discos, pilas,...) a la licitadora RS SONOCOM S.L. CON NIF B35669399 con un total de 100 puntos, por un importe neto máximo de 80.000,00 €, con IGIC (7%) de 5.600 €, de acuerdo con los precios unitarios y restantes condiciones de su oferta.

Esta propuesta de adjudicación está condicionada a la aportación en el plazo establecido de la documentación requerida en el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares que rija la licitación.

Código Seguro De Verificación	hUoIGMWsC6Qc4P5fQHPB4w== Fecha 01/12		01/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
	Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/hUoIGMWsC6Qc4P5fQHPB4w= <b>Página</b> 3/23		3/23





En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación, ACUERDA por unanimidad REQUERIR a RS SONOCOM S.L. CON NIF B35669399, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

- 1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <a href="http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01-">http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01-</a>.
- 2) Solvencia económica financiera: Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, deberá ser al menos de 80.000,00 € para el lote 1 y 40.000 € para el lote 2. En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles. El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.
- <u>3) Solvencia Técnica o Profesional:</u> Indicación del personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de calidad. El personal técnico encargado de la ejecución de este contrato dispondrá de **titulación académica en la especialidad de audiovisuales.**
- <u>4) Documentación justificativa de hallarse al corriente</u> en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

5) Asimismo, en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el cinco por ciento (5%) del presupuesto base de licitación:

hUoIGMWsC6Qc4P5fQHPB4w==		01/12/2020	
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion			
https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/hUoIGMWsC6Qc4P5fQHPB4w= <b>Página</b> 4/2		4/23	
ls	ste documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de dici edro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda abel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion	ste documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma e edro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda abel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion	





- Lote 1 5% de 160.000 € = 8.000,00 €
- Lote 2 5% de 80.000,00 € = 4.000,00 €
  - 5.2.5 Análisis de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario.
- XP0066/2018/AAGG Procedimiento abierto varios criterios automáticos o cuantificables por fórmula: <u>"Limpieza de los Centros del Cabildo de Gran Canaria".</u> Importe neto 5.449.218,46 € e IGIC 354.199,20 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 2 años prorrogables por 3 años. <u>Asuntos Generales.</u>

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **28 de octubre de 2020** se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia al licitador **CAPROSS 2004**, **S.L. con NIF B35543974**, que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida y detallada en el acta de dicha reunión, por lo que se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual.

## 6. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ARTÍCULO 159 LCSP

#### 6.1- CON CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR:

- 6.1.6 Análisis de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario y, en su caso, toma de conocimiento del informe técnico.
- XP0675/2020/RES Procedimiento abierto simplificado varios criterios con criterios sujetos a juicio de valor. <u>"Diseño y elaboración de material para el proyecto educativo Gran Canaria Recicla".</u> Importe neto de 32.700,00 € e IGIC de 2.289,00 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 6 meses. <u>Residuos.</u>

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **4 de noviembre de 2020** se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia al licitador **GAIA CONSULTORES INSULARES, S.L.**, **que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida** y detallada en el acta de dicha reunión, por lo que se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual. La carta de pago de la garantía definitiva se incorporará al expediente electrónico por la Tesorería Insular.

- 6.1.7 Análisis de la subsanación de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario.
- XP0020/2018/MCI Procedimiento abierto simplificado con criterios sujetos a juicio de valor. <u>"Obra de acondicionamiento de oficinas del Edificio Humiaga planta segunda (2ª)".</u> Importe neto de 441.921,42 € e IGIC de 30.934,50 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 25 semanas. <u>Microinformática, Comunicaciones e Instalaciones.</u>

Código Seguro De Verificación	hUoIGMWsC6Qc4P5fQHPB4w==		01/12/2020	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
	Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/hUoIGMWsC6Qc4P5fQHPB4w= <b>Página</b> 5/23		5/23	
	<u> </u>	<u>-</u>		





En la Mesa del pasado **28 de octubre de 2020**, se procedió al análisis de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario, **INSAE INFRAESTRUCTURAS S.A.**, antes conocido como INSTALACIONES Y SERVICIOS PARA EL AHORRO Y LA EFICIENCIA, S.A., detectándose los defectos relacionados en el acta de referida sesión y **ACORDÁNDOSE por unanimidad EFECTUAR REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN**, **concediendo al efecto un plazo de 3 días naturales.** 

La Mesa <u>verifica que **ha presentado en forma y plazo la documentación** <u>requerida</u> y detallada en el acta de dicha reunión, por lo que se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual.</u>

## 6.2- SOLO CON CRITERIOS AUTOMÁTICOS:

- 6.2.4 Análisis de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario y, en su caso, toma de conocimiento del informe técnico.
- XP0517/2020/MA Procedimiento abierto simplificado varios criterios automáticos. <u>"Servicio de mantenimiento de detección y extinción de incendios en diversas instalaciones dependientes del Servicio de Medio Ambiente".</u> Importe neto 56.540,00 € e IGIC de 3.957,80 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 48 meses. <u>Medio Ambiente.</u>

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **2 de septiembre de 2020** se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia al licitador **INCENDIA ENGINEERING SYSTEMS, S.L.**, **que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida** y detallada en el acta de dicha reunión por lo que se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual.

#### 6.1- CON CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR:

- 6.1.3 Informe Técnico de criterios sujetos a juicio de valor.
- XP0935/2020/M Procedimiento abierto simplificado varios criterios con criterios sujetos a juicio de valor. <u>"M-Proyecto de obras de iluminación de la Casa Museo León y Castillo, en el T.M. de Telde".</u> Importe neto de 139.109,07 € e IGIC 9.737.63 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 2 meses. <u>Museos.</u>

En la sesión de la Mesa del pasado 30 de septiembre de 2020 se procedió al acto de apertura de la documentación general y los sobres de criterios sujetos a juicio de valor de las empresas concurrentes en este procedimiento, con el resultado que consta en el acta de dicha sesión, quedando desde ese momento disponible la documentación electrónica para que el Servicio de origen del expediente, informara sobre la valoración de los criterios sujetos a juicio de valor conforme a los Pliegos, con posterior remisión a la Mesa de Contratación para su examen y aprobación.

Código Seguro De Verificación	hUoIGMWsC6Qc4P5fQHPB4w== Fecha 01/		01/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
	Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/hUoIGMWsC6Qc4P5fQHPB4w= Página 6/23		6/23





Examinado el Informe de valoración de criterios sujetos a juicio de valor de fecha 13 de noviembre de 2020, la Mesa acuerda por unanimidad de los presentes la aprobación del referido informe en los siguientes términos:

VALORACIÓN FINAL DE CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR. (Máximo: 25,00 puntos). $PCJV_i$ = Puntuación de Criterios de Juicios de Valor.				
ADECUACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DE LICITADORAS LAS OBRAS PROPUESTAS  ADECUACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA CRONOGRAMA EJECUCIÓN POR TOTAL ZONAS				
1 - ANEUM LED, S.L. (B99273369)	2	5	2	9
2 -INSTALACIONES Y SERVICIOS PARA EL AHORRO Y LA EFICIENCIA S. A. (A90050980)	3	6	9	18
3 - ELECTRO MOLINA S.A. (A38033544)	2	4	7	13

## Por tanto, la Mesa acuerda por unanimidad EXCLUIR DE LA LICITACIÓN:

- ➤ A la mercantil CLEAN CANARIAN ENERGY, S.L., dado que no presenta la documentación relativa a los criterios de valoración sujetos a juicio de valor y, por lo tanto, no obtiene puntuación en este informe, no superando por consiguiente el umbral mínimo de puntuación de 12,5 puntos establecido en el apartado K4) del cuadro de Características del PCAP que rige la licitación.
- ➤ A la mercantil ANEUM LED, S.L., dado que su puntuación (9 puntos) relativa a los criterios de valoración sujetos a juicio de valor no alcanza el umbral mínimo de puntuación de 12,5 puntos establecido en el apartado K4) del cuadro de Características del PCAP que rige la licitación.

Una vez aprobado, la Mesa continúa con la apertura de Criterios Automáticos o cuantificables por fórmula tal y como consta en el Pliego que rige en este procedimiento.

#### 6.1.4 Criterios Automáticos y Propuesta de Adjudicación.

- XP0935/2020/M Procedimiento abierto simplificado varios criterios con criterios sujetos a juicio de valor. <u>"M-Proyecto de obras de iluminación de la Casa – Museo León y Castillo, en el T.M. de Telde".</u> Importe neto de 139.109,07 € e IGIC 9.737.63 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 2 meses. <u>Museos.</u>

Seguidamente, el Presidente de la Mesa y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas, para la apertura del sobre presentado electrónicamente por las licitadoras, visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:

Código Seguro De Verificación	hUoIGMWsC6Qc4P5fQHPB4w==		01/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
	Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/hUoIGMWsC6Qc4P5fQHPB4w= <b>Página</b> 7/23		7/23
	=		





## 1. ELECTRO MOLINA, S.A.

### **CRITERIO B.1-** Mejoras ofertadas:

N° de orden	DENOMINACIÓN DE LAS MEJORAS (descritas en el apartado K del Cuadro de Características)	PUNTOS	Márquese la/s mejora/s que oferte (*)
Mejora nº 1	Suministro del material descrito y su instalación por importe estimado de 6.473,20 euros	16,5	X
Mejora nº 2	Suministro del material descrito y su instalación por importe estimado de 5.829,05 euros	14,0	X
Mejora nº 3	Suministro del material descrito y su instalación por importe estimado de 5.992,00 euros	14,5	X

## CRITERIO B.2.- Presupuesto del contrato: NETO: 129.040,46 euros

## CRITERIO B.3.- Ampliación del plazo de garantía:

Ampliación del plazo de garantía	PUNTOS	Indíquese la opción que oferte
Ampliación del plazo de garantía de 24 meses respecto del plazo de 12 meses establecido para este contrato, lo que suma un total de 36 meses.	10	X

## **CRITERIO B.4.-** Mayor penalización diaria por retraso:

Penalización por cada 1.000,00 euros del importe de adjudicación de la obra (IGIC incluido): 0,50  $\in$ 

# 2. <u>INSTALACIONES Y SERVICIOS PARA EL AHORRO Y LA EFICIENCIA, S.A.</u>

## **CRITERIO B.1-** Mejoras ofertadas:

Nº de orden	DENOMINACIÓN DE LAS MEJORAS (descritas en el apartado K del Cuadro de Características)	PUNTOS	Márquese la/s mejora/s que oferte (*)
Mejora nº 1	Suministro del material descrito y su instalación por importe estimado de 6.473,20 euros	16,5	X
Mejora nº 2	Suministro del material descrito y su instalación por importe estimado de 5.829,05 euros	14,0	X
Mejora nº 3	Suministro del material descrito y su instalación por importe estimado de 5.992,00 euros	14,5	X

Código Seguro De Verificación	hUoIGMWsC6Qc4P5fQHPB4w==		01/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
	Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/hUoIGMWsC6Qc4P5fQHPB4w=	Página	8/23





CRITERIO B.2.- Presupuesto del contrato: NETO: 128.200 euros

## **CRITERIO B.3.-** Ampliación del plazo de garantía:

Ampliación del plazo de garantía	PUNTOS	Indíquese la opción que oferte
Ampliación del plazo de garantía de 24 meses respecto del plazo de 12 meses establecido para este contrato, lo que suma un total de 36 meses.	10	X

## **CRITERIO B.4.-** Mayor penalización diaria por retraso:

Penalización por cada 1.000,00 euros del importe de adjudicación de la obra (IGIC incluido): 0,50  $\in$ 

Tras el Acto se procede de conformidad con lo establecido en el art 159.4° de la LCSP:

- ➤ Exclusión de las ofertas que no cumplan el PCAP, evaluar y clasificar las ofertas
- Realizar la propuesta de adjudicación
- Comprobación en el ROLECE
- > Requerimiento a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación

Se realiza por el Técnico del Servicio Promotor la valoración de la mismas a los efectos de las posibles bajas anormales, (el informe técnico se incorporará al expediente electrónico), manifestándose en el acto que ninguna de las ofertas está incursa en baja desproporcionada.

ORDEN	LICITADOR
1	ANTES INSTALACIONES Y SERVICIOS PARA EL AHORRO Y LA
	EFICIENCIA. AHORA <b>insae infraestructuras, s.a.</b>
2	ELECTROMOLINA, SA.

Por todo ello la Mesa de Contratación ACUERDA POR UNANIMIDAD PROPONER LA ADJUDICACIÓN del contrato de referencia, en el mismo sentido informado a la mercantil INSAE INFRAESTRUCTURAS, S.A. con NIF A90050980, por un <u>Importe neto</u> de 128.200 € e IGIC 7 % de 8.974 €, así como el resto de condiciones de su oferta.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación **comprueba en el ROLECE los datos inscritos de la licitadora, ACORDÁNDOSE REQUERIR** a **INSAE INFRAESTRUCTURAS, S.A.** con **NIF A90050980,** en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **SIETE (07) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presenten:

Código Seguro De Verificación	hUoIGMWsC6Qc4P5fQHPB4w==		01/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Por Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
	Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	rl De Verificación https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/hUoIGMWsC6Qc4P5fQHPB4w=		9/23





1) <u>Documentación justificativa de hallarse al corriente</u> en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

2) Asimismo, <u>en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva</u>, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el cinco por ciento (5%) del importe de adjudicación 5% de 128.200 € = 6.410 euros

## 5.2. SÓLO CON CRITERIOS AUTOMÁTICOS:

#### 5.2.2 Análisis de subsanación de Documentación General.

- XP0129/2019/SSAA Procedimiento abierto varios criterios automáticos: <u>"Servicio</u> externo para la organización y ejecución de los concursos inulares de queso, miel, aceite y papas de Gran Canaria)". 5 lotes. Importe neto 89.799 € e IGIC de 6.285,00 €. Tramitación ordinaria. Agricultura, Ganadería y Pesca.

En la Mesa del pasado 11 de noviembre de 2020 se procedió a la apertura del sobre de documentación general, cuyo resultado obra en el acta de la referida sesión, acordándose EFECTUAR REQUERIMIENTO de subsanación a la licitadora GESTIÓN DE EVENTOS Y VIAJES, S.L. (GESEVI) con NIF B76367549.

La Mesa verifica <u>que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida</u> y detallada en el acta de dicha reunión quedando **admitido** al procedimiento.

En relación con el licitador **ADAYA PRODUCCIONES, S.L.,** en la sesión de 11 de noviembre de 2020 se verificó que presentaba el sobre de documentación general vacío, sin documentación, acordándose dejar el asunto sobre la mesa para su estudio y tratamiento en la siguiente sesión que se celebre.

Estudiado el asunto y visto que se trata de un procedimiento abierto sólo con criterios automáticos en el que la omisión de la documentación general en el sobre nº uno y su eventual inclusión en el sobre nº dos de criterios automáticos no implica desvelación de la oferta que pueda afectar al juicio técnico –al no existir este- y vista asimismo la Resolución nº 574/2019 del TACRC que se adjunta al presente acta (en especial los fundamentos de las páginas 9 y 10) la Mesa acuerda por unanimidad la admisión provisional del licitador ADAYA PRODUCCIONES, S.L.

Código Seguro De Verificación	hUoIGMWsC6Qc4P5fQHPB4w==		01/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
	Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	Jrl De Verificación https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/hUoIGMWsC6Qc4P5fQHPB4w=		10/23





- **5.2.4 Criterios Automáticos** (\*condicionado a la admisión o exclusión definitiva de las empresas que se hayan presentado a la licitación).
- XP0129/2019/SSAA Procedimiento abierto varios criterios automáticos: "Servicio externo para la organización y ejecución de los concursos insulares de queso, miel, aceite y papas de Gran Canaria)". 5 lotes. Importe neto 89.799 € e IGIC de 6.285,00 €. Tramitación ordinaria. Agricultura, Ganadería y Pesca.

El Presidente de la Mesa y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura de los sobres presentados electrónicamente por los licitadores, las cuales permiten la apertura y examen del **SOBRE Nº 2** <u>DE CRITERIOS AUTOMÁTICOS</u>, observándose lo siguiente:

#### **LOTE 1: CONCURSO INSULAR DEL QUESO**

CRITERIO Nº 1: EL PRECIO (60)

LICITADOR	IMPORTE NETO €
Número uno: GESTIÓN DE EVENTOS Y VIAJES, S.L.	18.200
Número dos: ADAYA PRODUCCIONES, S.L.	19.747

#### CRITERIO Nº 2: SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL (10)

CRITERIO	GESTIÓN DE EVENTOS Y VIAJES, S.L.	ADAYA PRODUCCIONES, S.L.	
	SI/I	NO	
Utilización de menaje de material reciclado apto para la industria alimentaria	SI	SI	
Utilización de papel reciclado en el material divulgativo (carteles, trípticos y catálogo)	SI	SI	

## CRITERIO Nº 3: MEJORA EN LOS SERVICIOS GENERALES RELACIONADOS CON LOS EVENTOS (20 puntos)

		MARCAR CON UNA X		
CRITERIO	№ de unidades adicionales	GESTIÓN DE EVENTOS Y VIAJES, S.L.	ADAYA PRODUCCIONES, S.L.	
Servicio de camareros/as, se valorará un mayor número de camareros para la fase	1		X	
de cata, adicionales a los previstos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (en	2	X		

Código Seguro De Verificación	hUoIGMWsC6Qc4P5fQHPB4w==		01/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
	Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	Url De Verificación https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/hUoIGMWsC6Qc4P5fQHPB4w=		11/23





adelante PPT) que señala como obligatorio un mínimo de 2			
Suministro de obsequios, se valorará un mayor número de obsequios , adicionales	3		
a las previstas en el PPT que señala como obligatorio, 40 obsequios	6	Х	X
Suministro de material gráfico para la divulgación del evento, se valorará un mayor número de carteles anunciadores del evento, adicionales a las previstas en el PPT, que señala como obligatorio 10 carteles de tamaño A1	10	х	Х
Plan de Marketing del evento, se valorará un mayor número de publicaciones en la web corporativa, notas de prensa y "post" en redes sociales, adicionales a las previstas en el PPT que señala como obligatorio 4 publicaciones, 4 notas de prensa y 4"post" en redes sociales.	2	Х	Х
Impresión de Contraetiquetas, se valorará la impresión de un mayor número de	1.000		X
etiquetas adicionales a las previstas en el PPT que señala como obligatorio la impresión de 6.600 unidades	2.000	Х	

# CRITERIO № 4: UTILIZACIÓN EN LOS CATERING DE PRODUCTOS LOCALES DE CALIDAD (10)

CRITERIO	Productos	GESTIÓN DE EVENTOS Y VIAJES, S.L.	ADAYA PRODUCCIONES, S.L.
PRODUCTOS LOCALES DE CALIDAD		SI,	/NO
Producto de Gran Canaria, se valorará que en el catering se utilice algunos de los siguientes productos de la isla:	Agua	SI	SI
- Agua - Zumos naturales realizados con fruta de la isla	Zumos naturales	SI	SI
Producto ecológico local o bien con distintivo de calidad, se valorará que	Frutas	SI	SI
en el catering se utilicen este tipo de productos	Productos trasformados	SI	SI

## **LOTE 2: CONCURSO INSULAR DEL VINO**

CRITERIO Nº 1: PRECIO (60)

LICITADOR	PRESUPUESTO NETO €
Número uno: ADAYA PRODUCCIONES, S.L.	16.272,42

Código Seguro De Verificación	hUoIGMWsC6Qc4P5fQHPB4w==		01/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
	Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/hUoIGMWsC6Qc4P5fQHPB4w= <b>Página</b> 12/		12/23





## CRITERIO Nº 2: SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL (10)

CRITERIO	ADAYA PRODUCCIONES, S.L. SI/NO
Utilización de menaje de material reciclado apto para la industria alimentaria	SI
Utilización de papel reciclado en el material divulgativo (carteles, trípticos y catálogo)	SI

CRITERIO Nº 3: MEJORA EN LOS SERVICIOS GENERALES RELACIONADOS CON LOS EVENTOS (20 puntos)

LOS EVENTOS (20 puntos)			
CRITERIO	Nº de unidades adicionales	ADAYA PRODUCCIONES, S.L. MARCAR CON UNA	
Servicio de camareros/as, se valorará un mayor número de camareros para la fase	1	Х	
de cata, adicionales a los previstos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT) que señala como obligatorio un mínimo de 2	2	X	
Suministro de obsequios, se valorará un mayor número de obsequios, adicionales	3		
a las previstas en el PPT que señala como obligatorio, 20 obsequios	6	X	
Suministro de material gráfico para la divulgación del evento, se valorará un mayor número de carteles anunciadores del evento, adicionales a las previstas en el PPT que señala como obligatorio 10 carteles de tamaño A1	10	Х	
Plan de Marketing del evento, se valorará un mayor número de publicaciones en la web corporativa, notas de prensa y "post" en redes sociales, adicionales a las previstas en el PPT que señala como obligatorio 4 publicaciones, 4 notas de prensa y 4"post" en redes sociales.	2	Х	
Impresión de Contraetiquetas, se valorará la impresión de un mayor número de	1.000	X	
etiquetas adicionales a las previstas en el PPT que señala como obligatorio la impresión de 10.000 unidades	2.000		

# CRITERIO Nº 4: UTILIZACIÓN EN LOS CATERING DE PRODUCTOS LOCALES DE CALIDAD (10)

CRITERIO	Productos	ADAYA PRODUCCIONES, S.L.
PRODUCTOS LOCALES DE CALIDAD		SI/NO

Código Seguro De Verificación	hUoIGMWsC6Qc4P5fQHPB4w== Fecha 01/12/20		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
	Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/hUoIGMWsC6Qc4P5fQHPB4w= <b>Página</b> 13/23		13/23





CRITERIO	Productos	ADAYA PRODUCCIONES, S.L.
Producto de Gran Canaria, se valorará que en el catering se utilice algunos de los siguientes productos de la isla:	Agua	SI
- Agua - Zumos naturales realizados con fruta de la isla	Zumos naturales	SI
Producto ecológico local o bien con distintivo de calidad, se valorará que	Frutas	SI
en el catering se utilicen este tipo de productos	Productos trasformados	SI

## **LOTE 3: CONCURSO INSULAR DE LA MIEL**

## CRITERIO Nº 1: PRECIO (60)

LICITADOR	PRESUPUESTO NETO €
Número uno: GESTIÓN DE EVENTOS Y VIAJES, S.L.	16.400
Número dos: ADAYA PRODUCCIONES, S.L.	17.826,66

## CRITERIO Nº 2: SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL (10)

CRITERIO	GESTIÓN DE EVENTOS Y VIAJES, S.L.	ADAYA PRODUCCIONES, S.L.
	SI/I	NO
Utilización de menaje de material reciclado apto para la industria alimentaria	SI	SI
Utilización de papel reciclado en el material divulgativo (carteles, trípticos y catálogo)	SI	SI

# CRITERIO Nº 3: MEJORA EN LOS SERVICIOS GENERALES RELACIONADOS CON LOS EVENTOS (20 puntos)

		MARCAR (	CON UNA X
CRITERIO	Nº de unidades adicionales	GESTIÓN DE EVENTOS Y VIAJES, S.L.	ADAYA PRODUCCIONES, S.L.
Servicio de camareros/as, se valorará un mayor número de camareros para la fase	1		X
de cata, adicionales a los previstos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT) que señala como obligatorio un mínimo de 2	2	X	

hUoIGMWsC6Qc4P5fQHPB4w== Fecha 01/12/20		
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/hUoIGMWsC6Qc4P5fQHPB4w= <b>Página</b> 14/23		14/23
	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de dici Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma e Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion





Suministro de obsequios, se valorará un mayor número de obsequios ,	3		X
adicionales a las previstas en el PPT que señala como obligatorio, 20 obsequios	6	Х	
Suministro de material gráfico para la divulgación del evento, se valorará un mayor número de carteles anunciadores del evento, adicionales a las previstas en el PPT que señala como obligatorio 10 carteles de tamaño A1	10	Х	Х
Plan de Marketing del evento, se valorará un mayor número de publicaciones en la web corporativa, notas de prensa y "post" en redes sociales, adicionales a las previstas en el PPT que señala como obligatorio 4 publicaciones, 4 notas de prensa y 4"post" en redes sociales.	2	Х	Х
Impresión de Contraetiquetas, se valorará la impresión de un mayor número de	1.000		X
etiquetas adicionales a las previstas en el PPT que señala como obligatorio la impresión de 4.500 unidades	2.000	Х	

# CRITERIO № 4: UTILIZACIÓN EN LOS CATERING DE PRODUCTOS LOCALES DE CALIDAD (10)

CRITERIO	Productos	GESTIÓN DE EVENTOS Y VIAJES, S.L.	ADAYA PRODUCCIONES, S.L.
PRODUCTOS LOCALES DE CALIDAD		SI/NO	
Producto de Gran Canaria, se valorará que en el catering se utilice algunos de los siguientes productos de la isla:	Agua	SI	SI
- Agua - Zumos naturales realizados con fruta de la isla	Zumos naturales	SI	SI
Producto ecológico local o bien con distintivo de calidad, se valorará que	Frutas	SI	SI
en el catering se utilicen este tipo de productos	Productos trasformados	SI	SI

## **LOTE 4: CONCURSO INSULAR DEL ACEITE**

CRITERIO Nº 1: PRECIO (60)

LICITADOR	PRESUPUESTO NETO €
Número uno: GESTIÓN DE EVENTOS Y VIAJES, S.L.	13.600
Número dos: ADAYA PRODUCCIONES, S.L.	14.794,44

Código Seguro De Verificación	hUoIGMWsC6Qc4P5fQHPB4w==		01/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
	Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/hUoIGMWsC6Qc4P5fQHPB4w=	Página	15/23





## CRITERIO Nº 2: SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL (10)

CRITERIO	GESTIÓN DE EVENTOS Y VIAJES, S.L.	ADAYA PRODUCCIONES, S.L.
	SI/I	NO
Utilización de menaje de material reciclado apto para la industria alimentaria	SI	SI
Utilización de papel reciclado en el material divulgativo (carteles, trípticos y catálogo)	SI	SI

# CRITERIO Nº 3: MEJORA EN LOS SERVICIOS GENERALES RELACIONADOS CON LOS EVENTOS (20 puntos)

		MARCAR CON UNA X		
CRITERIO	№ de unidades adicionales	GESTIÓN DE EVENTOS Y VIAJES, S.L.	ADAYA PRODUCCIONES, S.L.	
Servicio de camareros/as, se valorará un mayor número de camareros para la fase	1		X	
de cata, adicionales a los previstos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT) que señala como obligatorio un mínimo de 2	2	Х		
Suministro de obsequios, se valorará un mayor número de obsequios , adicionales	3	X		
a las previstas en el PPT que señala como obligatorio, 16 obsequios	6		X	
Suministro de material gráfico para la divulgación del evento, se valorará un mayor número de carteles anunciadores del evento, adicionales a las previstas en el PPT que señala como obligatorio 10 carteles de tamaño A1	10	Х	X	
Plan de Marketing del evento, se valorará un mayor número de publicaciones en la web corporativa, notas de prensa y "post" en redes sociales, adicionales a las previstas en el PPT que señala como obligatorio 4 publicaciones, 4 notas de prensa y 4"post" en redes sociales.	2	X	X	
Impresión de Contraetiquetas, se valorará la impresión de un mayor número de	1.000		X	
etiquetas adicionales a las previstas en el PPT que señala como obligatorio la impresión de 4.000 unidades	2.000	Х		

Código Seguro De Verificación	hUoIGMWsC6Qc4P5fQHPB4w==		01/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
	Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/hUoIGMWsC6Qc4P5fQHPB4w=	Página	16/23





## CRITERIO № 4: UTILIZACIÓN EN LOS CATERING DE PRODUCTOS LOCALES DE CALIDAD (10)

CRITERIO	Productos	GESTIÓN DE EVENTOS Y VIAJES, S.L.	ADAYA PRODUCCIONES, S.L.
PRODUCTOS LOCALES DE CALIDAD			SI/NO
Producto de Gran Canaria, se valorará que en el catering se utilice algunos de los siguientes productos de la isla:	Agua	SI	SI
- Agua - Zumos naturales realizados con fruta de la isla	Zumos naturales	SI	SI
Producto ecológico local o bien con distintivo de calidad, se valorará que	Frutas	SI	SI
en el catering se utilicen este tipo de productos	Productos trasformados	SI	SI

## CRITERIO Nº 1: PRECIO (60)

LICITADOR	PRESUPUESTO NETO €
Número dos: ADAYA PRODUCCIONES, S.L.	18.463,95

### CRITERIO Nº 2: SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL (10)

CRITERIO	GESTIÓN DE EVENTOS Y VIAJES, S.L.	ADAYA PRODUCCIONES, S.L.	
	SI/NO		
Utilización de menaje de material reciclado apto para la industria alimentaria	SI	SI	
Utilización de papel reciclado en el material divulgativo (carteles, trípticos y catálogo)	SI	SI	

# CRITERIO Nº 3: MEJORA EN LOS SERVICIOS GENERALES RELACIONADOS CON LOS EVENTOS (20 puntos)

CRITERIO	Nº de unidades adicionales	MARCAR CON UNA X ADAYA PRODUCCIONES, S.L.
Servicio de camareros/as, se valorará un mayor número de camareros para la fase	1	Х
de cata, adicionales a los previstos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (en	2	

hUoIGMWsC6Qc4P5fQHPB4w==		01/12/2020
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/hUoIGMWsC6Qc4P5fQHPB4w= <b>Página</b>		17/23
	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de dici Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion





adelante PPT) que señala como obligatorio un mínimo de 2		
Suministro de obsequios, se valorará un mayor número de obsequios ,	3	
adicionales a las previstas en el PPT que señala como obligatorio 20 obsequios	6	Х
Suministro de material gráfico para la divulgación del evento, se valorará un mayor número de carteles anunciadores del evento, adicionales a las previstas en el PPT, que señala como obligatorio 10 carteles de tamaño A1 y 50 carteles de tamaño A 3.	10	Х
Plan de Marketing del evento, se valorará un mayor número de publicaciones en la web corporativa, notas de prensa y "post" en redes sociales, adicionales a las previstas en el PPT que señala como obligatorio 4 publicaciones, 4 notas de prensa y 4"post" en redes sociales.	2	Х

CRITERIO Nº 4: UTILIZACIÓN EN LOS CATERING DE PRODUCTOS LOCALES DE CALIDAD (10)

CRITERIO	Productos	ADAYA PRODUCCIONES, S.L.
PRODUCTOS LOCALES DE CALIDAD		SI/NO
Producto de Gran Canaria, se valorará que en el catering se utilice algunos de los siguientes productos de la isla:	Agua	-
- Agua - Zumos naturales realizados con fruta de la isla	Zumos naturales	-
Producto ecológico local o bien con distintivo de calidad, se valorará que	Frutas	=
en el catering se utilicen este tipo de productos	Productos trasformados	-

A continuación la Secretaria de la Mesa informa que la documentación electrónica presentada por los licitadores se encuentra, desde este momento, a disposición del Servicio Promotor, para la elaboración del informe de criterios automáticos y propuesta de adjudicación, con posterior remisión a esta Mesa de Contratación para su aprobación.

Código Seguro De Verificación	hUoIGMWsC6Qc4P5fQHPB4w==		01/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
	Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/hUoIGMWsC6Qc4P5fQHPB4w=		18/23





## 7. PROCEDIMIENTO ABIERTO VARIOS CRITERIOS TRLCSP

## 7.1 Informes técnicos valorativos y propuesta de adjudicación:

- CGC\_1495\_OP Procedimiento abierto varios criterios (con criterios subjetivos): "053/17 Contrato de servicios para la ejecución de operaciones de conservación de las carreteras del área metropolitana de Gran Canaria". Importe neto de licitación 22.386.384,32 € e IGIC 1.567.046,92 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 4 años más 2 de prórroga. Servicio de Obras Públicas e Infraestructuras.

Por parte de la Secretaria de la Mesa se expone que la adjudicación de este expediente fue recurrida por API MOVILIDAD ante el Tribunal Administrativo del Cabildo de Gran Canaria sobre Contratos Públicos con el resultado de estimación parcial del recurso a favor de la empresa recurrente. En el Acuerdo 16/2020, de 3 de agosto, adoptado por dicho Tribunal se ordena la retroacción del expediente a efectos de que la Mesa de Contratación proponga la adopción de acuerdo de adjudicación conforme al contenido del fundamento de derecho séptimo del acuerdo de este Tribunal.

El Servicio de Obras Públicas e Infraestructuras, en cumplimiento del Acuerdo 16/2020 del Tribunal Administrativo del Cabildo de Gran Canaria, ha realizado una nueva valoración de los criterios subjetivos y objetivos que se plasma en el informe técnico remitido a esta Mesa para su valoración y propuesta de adjudicación.

Emitido informe técnico de valoración, de fecha 30 de octubre de 2020, que contiene propuesta de adjudicación, suscrito por el servicio promotor, en el que se detalla el proceso seguido para efectuar la valoración y la aplicación pormenorizada de los criterios contemplados en los Pliegos que rigieron la licitación, la Mesa acuerda por unanimidad de los presentes aprobar el referido informe -puntualizando la Asesoría Jurídica que se emite voto favorable sin que corresponda a la misma pronunciarse sobre ningún aspecto económico o técnico como por ejemplo los reflejados en los anexos al informe- con el siguiente resultado:

### \* Valoración final. Clasificación de las empresas:

LICITADOR N°	LICITADOR	PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO	MEJORAS	OFERTA ECONÓMICA	MEJORAS PROPUESTAS	TOTAL
7	PEREZ MORENO	25,25	15,00	15,00	35,00	90,25
2	UTE API MOVILIDAD - HNOS. TITO - SATOCAN - ACEINSA	24,75	14,95	11,73	35,00	86,43
3	UTE INDRA - SEÑALIZACIONES VILLAR	21,00	8,18	0,56	35,00	73,74
6	MATINSA	21,75	6,65	6,32	35,00	69,72

Código Seguro De Verificación	hUoIGMWsC6Qc4P5fQHPB4w==		01/12/2020	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
	Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/hUoIGMWsC6Qc4P5fQHPB4w=	Página	19/23	





Continuando con el examen del informe el mismo concluye que la oferta más ventajosa para la Corporación con 90,25 puntos es la de la empresa PÉREZ MORENO, S.A. por lo que la Mesa acuerda por unanimidad de los presentes, proponer en el mismo sentido informado por el Servicio a la mercantil PÉREZ MORENO, S.A. con NIF A-35010099 como adjudicataria del referido contrato por un importe total de 23.953.431,24 € desglosado en un importe neto de 22.386.384,32 € y un IGIC al 7% de 1.567.046,92 €, con una PARTIDA ALZADA COMPLEMENTARIA PARA LA PRIMERA ANUALIDAD de 1.860.274,26 € y con las mejoras y restantes condiciones ofertadas en su propuesta, al ser la oferta más ventajosa para la Corporación.

## 6. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ARTÍCULO 159 LCSP

#### 6.1- CON CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR:

- 6.1.1 Documentación General y Criterios sujetos a juicio de valor.
- XP0021/2018/MCI Procedimiento abierto varios criterios con criterios sujetos a juicio de valor: <u>"Obra de acondicionamiento de oficinas del Edificio Humiaga planta primera (1ª planta)".</u> Importe neto 829.341,36 € e IGIC de 58.053,90 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 36 semanas. <u>Microinformática, Comunicaciones e Instalaciones.</u>

La Secretaria de la Mesa da cuenta del **vencimiento el día 13 de noviembre de 2020,** de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha **16 de noviembre de 2020**, emitida por la Jefa de Servicio de Contratación, por Delegación de firma del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 44, de 26-07-19), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

- Número uno: GRUPO RENDER INDUSTRIAL S.L. B10298081
- **Número dos:** INSTALACIONES Y SERVICIOS PARA EL AHORRO Y LA EFICIENCIA S.A. A90050980
- Número tres: UTE ZIMA DESARROLLOS INTEGRALES, S.L. CLIMATIZACIÓN, VENTILACIÓN E INGENIERIA, S.L.
- Número cuatro: ELECNOR S.A. A48027056

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de esta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

Código Seguro De Verificación	hUoIGMWsC6Qc4P5fQHPB4w==		01/12/2020	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
	Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion			
Url De Verificación	De Verificación https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/hUoIGMWsC6Qc4P5fQHPB4w=		20/23	





A continuación el Presidente de la Mesa y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura de los sobres presentados electrónicamente por los licitadores, las cuales permiten la apertura y examen del SOBRE NÚMERO 1 DOCUMENTACIÓN GENERAL Y CRITERIOS SUJETOS A JUICIOS DE VALOR, visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:

	DO	CRITERIOS JUICIO DE VALOR		
LICITADOR	DEUC	Declaración de relación de empresas vinculadas (anexo II PCAP)	Declaración de confidencialid ad	PROPUESTA TÉCNICA
Número uno: GRUPO RENDER INDUSTRIAL S.L. <b>B10298081</b>	Presenta	Presenta	No presenta	Presenta
Número dos: UTE INSTALACIONES Y SERVICIOS PARA EL AHORRO Y LA EFICIENCIA S.A. & INDUTEC INSTALACIONES, S.A	Presenta * <b>Subsanar</b>	Presenta	No presenta	Presenta
Número tres: UTE ZIMA DESARROLLOS INTEGRALES, S.L. & CLIMATIZACIÓN, VENTILACIÓN E INGENIERIA, S.L.	Presenta * <b>Subsanar</b>	Presenta * <b>Subsanar</b>	No presenta	Presenta
Número cuatro: ELECNOR S.A. A48027056	Presenta * <b>Subsanar</b>	Presenta	No presenta	Presenta. No identifica los apartados debiendo verificarlo el Servicio Promotor.

- (\*) En relación con el licitador INSTALACIONES Y SERVICIOS PARA EL AHORRO Y LA EFICIENCIA S.A. se constata que concurre en UTE con INDUTEC INSTALACIONES, S.A.:
  - Deberán aportar <u>ambas empresas</u> integrantes del compromiso de UTE el DEUC debidamente cumplimentado.

En la Parte II, apartado D Información relativa a los subcontratistas a cuya capacidad no recurra el operador económico, a la pregunta:

¿Tiene el operador económico la intención de subcontratar alguna parte del contrato a terceros?

Han respondido SI. En ese caso debe enumerar a continuación a los subcontratistas al exigirlo asó el apartado O) del Cuadro de Características del PCAP que rige la licitación. Si no va a subcontratar (es distinto a concurrir en UTE) deberá responder NO.

Código Seguro De Verificación	hUoIGMWsC6Qc4P5fQHPB4w==		01/12/2020	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
	Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/hUoIGMWsC6Qc4P5fQHPB4w= Página 21		21/23	





- (\*) En relación con el licitador UTE ZIMA DESARROLLOS INTEGRALES, S.L. & CLIMATIZACIÓN, VENTILACIÓN E INGENIERIA, S.L.:
  - ➤ **Deberán aportar** ambas empresas integrantes del compromiso de UTE el DEUC debidamente cumplimentado.

En la Parte II, apartado D Información relativa a los subcontratistas a cuya capacidad no recurra el operador económico, a la pregunta:

¿Tiene el operador económico la intención de subcontratar alguna parte del contrato a terceros?

Han respondido SI. En ese caso debe enumerar a continuación a los subcontratistas al exigirlo asó el apartado O) del Cuadro de Características del PCAP que rige la licitación. Si no va a subcontratar (es distinto a concurrir en UTE) deberá responder NO.

- CLIMATIZACIÓN, VENTILACIÓN E INGENIERIA, S.L.: deberá aportar relación de empresas vinculadas ajustada al anexo II del PCAP (sólo la aportó ZIMA).
- (\*) En relación con el licitador ELECNOR S.A.:
  - > Deberá aportar el DEUC debidamente cumplimentado.

En la Parte II, apartado D Información relativa a los subcontratistas a cuya capacidad no recurra el operador económico, a la pregunta:

¿Tiene el operador económico la intención de subcontratar alguna parte del contrato a terceros?

Han respondido SI. En ese caso debe enumerar a continuación a los subcontratistas al exigirlo asó el apartado O) del Cuadro de Características del PCAP que rige la licitación. Si no va a subcontratar (es distinto a concurrir en UTE) deberá responder NO.

A continuación, la Mesa acuerda por unanimidad efectuar **REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN** concediendo al efecto un **plazo de tres días naturales** de conformidad con el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con posterior remisión a esta Mesa para su estudio y análisis.

Seguidamente, se informa que el expediente y la documentación electrónica presentada se encuentran, desde este momento, a disposición del Servicio Promotor para que se proceda a remitir a esta Mesa el informe de valoración de criterios sujetos a juicio de valor.

#### 8.- ASUNTOS DE URGENCIA

- No hubo

#### 9.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

- No hubo

Código Seguro De Verificación	hUoIGMWsC6Qc4P5fQHPB4w==		01/12/2020	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
	Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/hUoIGMWsC6Qc4P5fQHPB4w=		22/23	





La Presidencia da por finalizada la sesión, a las **13:00 horas** del día al comienzo indicado de lo que yo, la Secretaria de la Mesa, doy fe, acta que se extiende en ejercicio de las funciones establecidas en el artículo 16.2 y 18.1 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y que ha sido aprobada por la Mesa en su reunión extraordinaria del día **25 de noviembre de dos mil veinte.** 

**EL PRESIDENTE** 

LA SECRETARIA DE LA MESA

Código Seguro De Verificación	hUoIGMWsC6Qc4P5fQHPB4w==		01/12/2020	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
	Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/hUoIGMWsC6Qc4P5fQHPB4w=		23/23	

